CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS).

REFERENCIA: LICITACION PUBLICANo. LP-DTE-SGR-016-2026 OBJETO: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS GUACHUCAL - IPIALES – EL ESPINO, RUTAS 1701 y 0801; PASTO - BUESACO – HIGUERONES, RUTA 2501A; CEBADAL - SANDONÁ –PASTO, RUTA 2501B; Y VARIANTE DE DAZA RUTA 25NRB EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Yo, **JOSE DANIEL MONTES SIERRA**, , en mi condición de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES LASOR S.A.S**., identificada con NIT 901.814.742-9, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir el 16 de julio de 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Valledupar, a los (28) días del mes de julio de 2026.
Atentamente,

JOSE DANIEL MONTES SIERRA
Representante Legal
CONSTRUCCIONES LASOR SAS